

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.401 | Lunes 16 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2783722

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifica: Por escritura pública de fecha 04 de marzo de 2026, Repertorio N°1.986-2026, otorgada ante mí: don SEBASTIÁN ALEJANDRO SEPÚLVEDA RETES, chileno, ingeniero comercial, casado, C.I. N° 15.364.952-9, domiciliado en Camino Yungay km. 18, sector Colton-Quillay, comuna de Bulnes, región del Ñuble; don GIANCARLO MUÑOZ GÁLVEZ, chileno, ingeniero civil eléctrico, soltero, C.I. N° 16.128.920-5, domiciliado en Camino La Pimpinela km. 10,4, parcela E-12, sitio 12, comuna de Requínoa, región del Libertador General Bernardo O'Higgins; don CÉSAR ALEJANDRO VILLEGAS TOLEDO, chileno, ingeniero civil eléctrico, soltero, C.I. N° 17.006.827-0, domiciliado en calle Navarra N° 3.948, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, debidamente representado en este acto por don JORGE ENRIQUE AGUIRRE VÁSQUEZ, chileno, taxista, soltero, C.I. N° 8.993.462-1, de su mismo domicilio; don FRANCO ANDRE MUÑOZ GÁLVEZ, chileno, ingeniero civil en computación, soltero, C.I. N° 18.634.413-8, domiciliado en calle Vicuña Mackenna N° 2.935, Torre C, departamento 909, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana; y don MATÍAS ANDRÉS VALDÉS VARGAS, chileno, ingeniero civil eléctrico, casado, C.I. N° 17.514.518-4, domiciliado en calle Comandante Belisario Fritz N° 395, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, debidamente representado en este acto por don NICOLÁS EDUARDO LOBOS RODRIGUEZ, chileno, ingeniero civil industrial, soltero, C.I. N° 17.812.696-2, domiciliado en Avenida Exequiel Fernández N° 605, departamento 86, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; constituyeron Sociedad por Acciones. NOMBRE: VOLTARIUM ENERGY SpA, pudiendo utilizar el nombre de fantasía o nombre de fantasía VOLTARIUM SpA. DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio de otras agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. OBJETO: desarrollar las siguientes actividades, ya sea directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros: i) la ejecución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de estudios, asesorías y/o proyectos relacionados a las áreas de la energía y las energías renovables no convencionales, incluyendo ingeniería, construcción, gestión de empresas, planificación, gestión de proyectos, diseño, consultorías, y todas aquellas materias que se relacionen directa o indirectamente con dichas áreas; ii) la representación de compañías extranjeras, y la importación y comercialización de sus bienes y servicios en las áreas de ingeniería e informática en general; iii) la fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de estructuras; bienes prefabricados en madera, cemento u otros; bienes muebles; y materiales para la construcción; iv) la administración, adquisición, arrendamiento, enajenación, inversión, reinversión, explotación y comercialización de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, predios agrícolas, productos, y toda otra operación relacionada al rubro agrícola, ganadero y/o forestal; v) la compra, venta, arriendo, distribución, importación y exportación de vehículos para cumplir los fines anteriores, así como los repuestos o insumos de cualquier índole que se requieran para su funcionamiento; y vi) el arrendamiento de maquinarias y equipos bajo la forma de leasing u otra. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá efectuar análisis, prospecciones, mediciones y cualquier otra actividad necesaria para desarrollar los estudios, asesorías y/o proyectos relacionados a las áreas de la energía y las energías renovables no convencionales; adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporeales; darlos y tomarlos en arrendamiento y otras formas de cesión temporal; gravarlos con hipoteca o prendas de cualquier clase u objeto; constituir toda clase de concesiones mineras o derechos reales cuya constitución requiera resolución judicial o administrativa; celebrar toda clase de contratos, incluyendo los de sociedad, pudiendo participar en sociedades ya existentes y adquirir acciones o derechos en ellas; constituir, obtener, transferir, comprar, arrendar, gravar o explotar en cualquier forma las concesiones y mercedes respectivas a que se refiere la Ley

General de Servicios Eléctricos y demás normas que regulan la actividad eléctrica; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: \$50.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, que los socios suscriben, enteran y pagan íntegramente en el acto de constitución, al contado y en dinero en efectivo, tal como se indica en los artículos transitorios. ADMINISTRACIÓN, USO RAZÓN SOCIAL Y REPRESENTACIÓN: Dos o más administradores, según designación de la Junta de Accionistas. Los administradores actuarán indistintamente para actos de administración ordinaria, y conjuntamente al menos 2 de ellos para actos de administración reservada, según se define en artículos décimo segundo y décimo tercero. Demás estipulaciones en escritura extractada. En Santiago, a 11 de marzo de 2026.

